

DECRETO N°

1578

TEMUCO,

23 MAYO 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1165, con fecha 18 de abril de 2016, aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaría Ministerial de Desarrollo Social y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Selección Usuarios Prestaciones Sociales".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario recepcionada con fecha 28 de abril de 2016.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de abril de 2016, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: MARCELA PAOLA LISBETH SEPULVEDA ROJAS	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: ASISTENTE SOCIAL	
Función : Realización de Actividades en el programa Selección Usuarios Prestaciones Sociales en las siguientes funciones: 60 visitas mensuales aproximadas en terreno para aplicación de registro social de Hogares para que los usuarios de todos los macro sectores de la comuna cuenten con su Registro Social de Hogares y de esta forma puedan acceder a los beneficios que otorga el Estado. Recepción y realización de actualizaciones, mediante revisión de documentación de respaldo, visitas domiciliarias y actualizaciones en gabinete.	
Monto Mensual: 9 cuotas de \$ 650.000	Monto Total: \$ 5.850.000.-
Periodo desde : 01 de abril de 2016	Hasta: 31 de diciembre de 2016
Imputación : 214.05.06.003.008	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 5.850.000.- (Cinco Millones Ochocientos Cincuenta Mil Pesos); y financiados por la Secretaría Ministerial de Desarrollo Social serán de cargo de la cta. 214.05.06.003.008 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario - " Selección Usuarios Prestaciones Sociales "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/OBW/xsv.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

214.05.06.003.008	A.F.P.S
SALDO INICIAL	\$ 36.450.000
PREOBLIGACION	\$ 5.850.000
SALDO FINAL	\$ 30.600.000
OBW/xsv	



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR ONER
CONTROL INTERNO

MUNICIPALIDAD TEMUCO
DIRECCION JURIDICA